

The BEPS plan has generated great interest throughout the world, both from taxpayers and advisors. When will we be able to know the first data about the influence of the plan on tax collection worldwide, as proposed by action 11?

The Base Erosion and Profit Shifting (BEPS) Project was launched to tackle multinational enterprises' tax avoidance practices. It started in 2013 with the report Addressing BEPS in February 2013, followed by the Action Plan on BEPS in July 2013, where 15 concrete actions were identified to address the issue. Two years later in October 2015, the comprehensive BEPS package was released.

As part of the package, Action 11 ("Measuring and monitoring BEPS") dealt with the economic analysis of tax avoidance, in particular, the quantification of the costs of BEPS practices by multinational enterprises: the revenue loss for governments was estimated between USD 100 and 240 billion per year, i.e. between 4% and 10% of the global corporate income tax revenues. Action 11 also identified key indicators of BEPS practices, showing that tax avoidance has been increasing over time.

Today, as part of the ongoing

El plan BEPS ha generado gran interés alrededor del mundo, tanto para contribuyentes como para asesores. ¿Cuándo podremos saber los primeros datos acerca de la influencia del plan sobre la recaudación fiscal alrededor del mundo, propuesto por la Acción 11?

El Proyecto de Erosión de la Base Tributaria y Traslado de Utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) fue lanzado para resolver las prácticas de evasión fiscal de empresas multinacionales. Comenzó en 2013 con el reporte Addressing BEPS (Abordando BEPS) en febrero de 2013, seguido

por Action Plan on BEPS [Plan de Acción BEPS] en julio de 2013, cuando se identificaron 15 acciones concretas para resolver este problema. Dos años después en octubre de 2015, se liberó el paquete final de medidas del plan.

Como parte del paquete final de medidas, la Acción 11 ("Medición y monitoreo BEPS") se ocupaba del análisis económico de la elusión fiscal, en particular, la cuantificación de los costos de las prácticas BEPS por empresas multinacionales: la pérdida de ingresos para gobiernos se estimaba entre 100 y 240 mil millones USD por año, esto es, entre 4% y 10% de los ingresos tributarios corporativos mundiales. La Acción 11 también identificaba indicadores clave de las prácticas BEPS, que mostraban que la elusión fiscal se había incrementado a lo largo del tiempo.



Pascal Saint-Amans
Director of the OECD Centre for Tax
Policy and Administration

implementation phase of the BEPS Project, data collection is in progress. Countries have started to reform their tax laws and to apply the measures agreed, and more data is becoming available. In particular, countries will start exchanging Country-by-Country reports in 2018, as part of the BEPS Action 13 which requires multinational groups with a turnover of more than EUR 750 million to report on their activities, assets, staff, profits, and taxes paid. In 2018, a new Corporate Tax Statistics series will be released to provide public information on CIT revenues and statutory rates, effective tax rates and Country-by-Country reports tabulations among other data.

Going forward, a follow up report on Action 11 will analyse further the effects of the implementation of BEPS and refine BEPS indicators, by 2020. By then, a comprehensive overview of BEPS practices and countermeasures will be available.

Due to its characteristics, it is ideal for the implementation of the BEPS plan to be carried out uniformly in the countries that adopt it. What is the position of the OECD in relation to the US tax reform?

A consistent implementation of the BEPS measures is indeed crucial. Tax sovereignties are harmed by unilateral actions when they undermine the consensus reach internationally. The OECD continues to advocate for a co-ordinated approach to the global issue of tax avoidance.

Countries are working hard to implement the BEPS Project and some are going even beyond the minimum requirements; this is the case of the US tax reform. The picture that emerges from this reform is overall positive, as it results in a strong endorsement of the principles underlying the BEPS Project which has implemented a number of BEPS recommendations including to address hybrid mismatch arrangements, strengthen controlled foreign corporations rules, and limit interest deductibility. In addition, the tax reform act introduces a minimum tax on global intangible low-taxed income (GILTI), which targets intangible income derived outside the US, with an allowable deduction. The GILTI tax applies to both US and foreign companies' foreign high returns, and is intended to stop US corporations from shifting profits out of the US. The GILTI, combined with the BEPS-related aspects of the US tax reform, should reduce aggressive tax planning opportunities.

Hoy en día, como parte de la fase de implementación continua del Proyecto BEPS, la recolección de datos continúa en proceso. Los países han iniciado reformas a sus leyes fiscales y a instrumentar las medidas acordadas en el plan, y en consecuencia existen más datos sobre la evolución del plan. En particular, los países comenzarán el intercambio de los reportes país por país en 2018, como parte de la Acción 13 del plan BEPS que requiere que los grupos multinacionales con ingresos de más de 750 millones de euros reporten sus actividades, activos, personal, utilidades e impuestos pagados. En 2018, una serie de nuevas estadísticas corporativas se liberará para proporcionar información pública sobre los ingresos fiscales de impuesto sobre la renta, tasas fiscales estatutorias, tasas fiscales efectivas, y la tabulación de los reportes país por país, entre otra información.

Más adelante, un reporte de seguimiento sobre la Acción 11 analizará los efectos subsecuentes de la implementación del plan BEPS y afinará sus datos para 2020. Para entonces, estará disponible una visión integral de las prácticas BEPS y las contramedidas que han sido propuestas.

Debido a sus características, es ideal para que se realice la implementación del plan BEPS uniformemente en los países que los adopten. ¿Cuál es la posición de la OCDE en relación con la reforma fiscal de los EUA?

Una implementación coherente de las medidas BEPS es verdaderamente crucial. Las soberanías fiscales se ven dañadas por acciones unilaterales cuando menoscaban los consensos internacionales.

La OCDE continúa abogando por un enfoque coordinado que permita solucionar el problema mundial de elusión fiscal. Los países se encuentran trabajando fuertemente para implementar el Proyecto BEPS y algunos van incluso más allá de los requerimientos mínimos; este es el caso de la reforma fiscal de los EUA. La imagen que emerge de esta reforma es positiva en términos generales, ya que la reforma se adhiere a los principios subyacentes del Proyecto BEPS y ha implementado varias de sus recomendaciones, por ejemplo, las contramedidas vs. los instrumentos híbridos, el fortalecimiento de las reglas que regulan a las sociedades extranjeras controladas, así como las reglas que limitan la deducibilidad de intereses. Adicionalmente, la reforma fiscal introduce un impuesto mínimo sobre los ingresos globales de activos intangibles sometidos a baja imposición (GILTI, por las siglas en inglés de *global intangible low taxed income*), que ataca el ingreso de activos intangibles fuera de los EUA estableciendo deducciones limitadas. El impuesto GILTI aplica a los altos retornos extranjeros tanto de las compañías EUA como extranjeras, y tiene por finalidad impedir que las sociedades de los EUA trasladen beneficios fuera de los EUA. El GILTI, combinado con los aspectos BEPS de la reforma fiscal de los EUA, deberá reducir las oportunidades de planeaciones fiscales agresivas.

Sin embargo, algunos aspectos de la reforma fiscal de los EUA suscitan preocupaciones entre algunos países. La regla anti-abuso de la erosión de la base impositiva (BEAT, por las siglas en inglés de *base erosion and anti abuse tax*), tendría un efecto significativo sobre las multinacionales extranjeras que vendan servicios, (inclusive servicios financieros) u otorguen en licencia intangibles en el mercado de los EUA a través de un distribuidor norteamericano, lo que puede llevar a un conflicto con las actuales normas tributarias y comerciales internacionales (normas reflejadas en los tratados de doble tributación y en las regulaciones de la OMS). Además, el esquema propuesto a los ingresos intangibles derivados del exterior (FDII, por las siglas en inglés de *foreign derived intangible income*) pueden constituir un régimen preferencial dañino conforme a la Acción 5 del plan BEPS sobre el combate a las

However, some aspects of the US tax reform raise concerns among countries. The base erosion anti-abuse rule (BEAT), which would have a significant effect on foreign MNEs selling services or licensing intangibles in the US market through a US distributor, including financial services; may conflict with both international tax and international trade obligations (double tax treaties and WTO rules). In addition, the foreign derived intangible income (FDII) may constitute a harmful preferential regime under BEPS Action 5 on countering harmful tax practices and may also go against WTO rules if considered as an export subsidy. We note that the US Treasury is willing to engage with its partners to limit the possible adverse effects, and here the OECD can provide a forum for countries to engage together.

It seems that our economy is becoming increasingly digital, but not all countries agree on the best way to tax this type of activities. Are there any challenges in the implementation of action 1, and what can we expect in the future?

The challenges of the digitalisation of the economy were identified as one of the main focuses of the BEPS Action Plan, leading to the 2015 Action 1 Report. In March 2017, the G20 Finance Ministers mandated the OECD to deliver an interim report on the tax implications of digitalisation. This report, *Tax Challenges Arising from Digitalisation Interim Report 2018* has been agreed in March 2018 by the Inclusive Framework on BEPS.

The Interim Report provides an in-depth analysis of the main features frequently observed in certain highly digitalised business models and value creation in the digitalised age, as well as the potential implications for the existing international tax framework. It describes the complexities of the issues involved, the positions that different countries have in regard to these features and their implications, and which drive their approach to possible solutions. These different approaches towards a long term solution range from those countries that consider no action is needed, to those that consider there is a need for action that would take into account user contributions, through to others who consider that any changes should apply to the economy more broadly.

Countries agreed to undertake a coherent and concurrent review of the “nexus” and “profit allocation” rules-fundamental concepts relating to the allocation of taxing rights between jurisdictions and the determination of the relevant share of the multinational enterprise’s profits that will be subject to taxation in a given jurisdiction. They will work towards a consensus-based solution, noting that at present, there are divergent views on how the issue should be approached. It was agreed that the Inclusive Framework would carry out this work with the goal of producing a final report in 2020, with an update to the G20 in 2019. The Inclusive Framework’s Task Force on the Digital Economy will meet next in July 2018.

In addition, the Interim Report discusses interim measures that some countries have indicated they would implement, believing that there is a strong imperative to act quickly. In particular, the Interim Report considers an interim measure in the form of an excise tax on the supply of certain e-services within their jurisdiction that would apply to the gross consideration paid for the supply of such e-services. There is no

prácticas fiscales agresivas y pudiera también ir en contra de las reglas de la OMS si fueran consideradas un subsidio a la exportación. Hacemos notar que el Departamento del Tesoro de los EUA está dispuesto a comprometerse con sus socios para limitar los posibles efectos adversos, y aquí la OCDE puede ser un foro para que los países se reúnan y discutan sobre estos temas.

Parece que nuestra economía se digitaliza cada vez más, pero no todos los países convienen en la mejor manera de gravar este tipo de actividades. ¿Existen desafíos en la implementación de la acción 1, y que se puede esperar en el futuro?

Los retos de la digitalización de la economía fueron identificados como uno de los principales focos del Plan de Acción BEPS, que dio lugar a la Acción 1. En marzo de 2017, los Ministros de Finanzas del G20 mandataron a la OCDE entregar un reporte provisional sobre las implicaciones fiscales de la digitalización. Este reporte, *Tax Challenges Arising from Digitalisation – Interim Report 2018* (Retos Fiscales Derivados de la Digitalización–Reporte Provisional 2018) ha sido consensado en marzo de 2018 por el Marco Inclusivo BEPS.

El Reporte Provisional brinda un análisis profundo sobre las principales características frecuentemente observadas en ciertos modelos de negocios altamente digitalizados, así en cuanto a la manera en la que se crea valor en esta época digital, así como las implicaciones potenciales para el marco fiscal internacional existente. Describe las complejidades de los problemas implicados, las posiciones que diferentes países tienen respecto a estos modelos de negocios y sus implicaciones, así como su perspectiva sobre posibles soluciones. Estos diferentes enfoques respecto a las soluciones de largo plazo fluctúan desde aquellos países que consideran que no se requiere ninguna acción, pasando por aquellos que consideran que existe necesidad de acciones que tomen en cuenta las contribuciones del usuario, hasta aquellos otros que consideran que cualquier cambio debería aplicar a la economía en el sentido más amplio.

Los países acordaron emprender una revisión coherente y concurrente de las reglas sobre “nexo” y “distribución de utilidades” –conceptos fundamentales relativos a la distribución de derechos tributarios entre jurisdicciones y la determinación de las participaciones correspondientes de las utilidades de empresas multinacionales que estarán sujetas a impuesto en una jurisdicción determinada–. Estos trabajarán hacia una solución consensada, observándose que en el presente, existen visiones divergentes sobre cómo deberá resolverse el problema. Se acordó que el Marco Inclusivo realizara este trabajo con el objetivo de producir un informe final en 2020, con una actualización para el G20 en 2019. La próxima reunión del Equipo de Trabajo del Marco Inclusivo sobre Economía Digital será en julio de 2018.

Además, el Reporte Provisional expone las medidas provisionales que algunos países han indicado que implementarán, considerando que existe un fuerte imperativo para actuar con rapidez.

consensus on the need for, or merits of, interim measures, with a number of countries opposed to such measures on the basis that they will give rise to risks and adverse consequences. The Interim Report describes, however, the framework of design considerations, identified by countries in favour of introducing interim measures, which should be taken into account when considering introducing such measures.

Finally, the Interim Report identifies new areas of work that will be undertaken without delay. Given the availability of big data, international co-operation among tax administrations should be enhanced, in particular, as regards the information on the users of online platforms as part of the gig and sharing economies, to ensure taxes are paid when they are due. The Forum on Tax Administration, working with the Inclusive Framework, will develop practical tools and co-operation in the area of tax administration and will also examine the tax consequences of new technologies (e.g., crypto-currencies and blockchain distributed ledger technology).

Once the plan is formally concluded, and its recommendations adopted in many countries of the world, is anything missing? What is the perspective of the plan in the short and medium term?

The implementation of the BEPS Project is led by the Inclusive Framework on BEPS and its 113¹ members, who all work on an equal footing. Ensuring implementation and a global level-playing field is vital to making sure the era of double-non taxation is truly over and the peer review processes of the four BEPS minimum standards have started. Results are already available. In-depth evaluations have been completed to assess the implementation of BEPS Action 5, covering both the exchange of tax ruling information (with over 11 000 rulings already identified and now being exchanged) and the identification of harmful preferential regimes (with over 160 regimes already reviewed, many of which have already been amended, and over 90 which are now in the process of being amended or abolished). On BEPS Action 13, on the implementation of Country-by-Country reporting (CbC reporting) obligations over 60 jurisdictions already have a comprehensive domestic legal framework for CbC reporting in place, and over 1400 exchange relationships are now activated. On BEPS Action 14 dealing with the improvement of mutual agreement procedures (MAP), 21 jurisdictions have already been subject to peer reviews, 8 are currently underway and 43 more have been scheduled through December 2019.

In addition, important steps were reached in June 2017 and in January 2018, on the occasion of the first and second

En particular, el Reporte Provisional considera una medida temporal en la forma de un gravamen fiscal sobre el suministro de ciertos servicios electrónicos dentro de su jurisdicción que aplicaría a la contraprestación bruta pagada por el suministro de dichos servicios. No existe consenso sobre la necesidad o los méritos de las medidas provisionales, y un cierto número de países se opone a dichas medidas con base en que darían lugar a riesgos y consecuencias adversas. El Reporte Provisional describe, sin embargo, el marco de consideraciones de diseño, identificado por países en favor de la introducción de las medidas provisionales, que deberá tomarse en cuenta cuando se considere la introducción de dichas medidas.

Finalmente, el Reporte Provisional identifica nuevas áreas de trabajo que serán emprendidas sin demora. Dada la disponibilidad de *big data*, la cooperación internacional entre administraciones fiscales debería fortalecerse, en particular, respecto a la información sobre los usuarios de plataformas en línea como parte de las economías gig economía de freelancers y economías colaborativas, para asegurar que los impuestos sean pagados cuando son exigibles. El Foro sobre Administración Fiscal, trabajando en conjunto con el Marco Inclusivo, desarrollará herramientas prácticas y de cooperación en el área de administración fiscal y examinará así mismo las consecuencias fiscales de las nuevas tecnologías (por ejemplo, cripto-monedas y tecnología de cadenas de bloque -*blockchain*-).

Una vez que el plan esté formalmente concluido, y sus recomendaciones adoptadas en diversos países del mundo, ¿falta algo? ¿Cuál es la perspectiva del plan en el corto y mediano plazo?

La implementación del Proyecto BEPS está liderado por el Marco Inclusivo sobre BEPS y sus 113¹ miembros, quienes colaboran en términos de igualdad. Asegurar la implementación y la nivelación del campo de juego a nivel mundial es vital para que la era de la no-doble tributación esté verdaderamente concluida y que ha iniciado el proceso de revisión inter pares de los cuatro estándares mínimos de BEPS. Los resultados ya están disponibles.

Se han realizado evaluaciones profundas para medir la implementación de la Acción 5 de los BEPS, que cubra tanto el intercambio de información fiscal (con más de 11,000 resoluciones ya identificadas y que se están intercambiando) y la identificación de regímenes preferenciales lesivos (con más de 160 regímenes ya revisados, muchos de los cuales ya han sido reformados y más de 90 ya se encuentran actualmente en proceso de reforma o abolición). Sobre la Acción 13 del plan BEPS, consistente en la implementación de las obligaciones de reporte país por país (reporte CbC, por sus siglas en inglés) más de 60 jurisdicciones ya tienen un amplio marco legal interno en vigor para el reporte CbC, y más de 1400 relaciones de intercambio se han activado.

Sobre la Acción 14 del plan BEPS que tiene que ver con la mejoría de los procedimientos de acuerdo mutuo (MAP, por sus siglas en inglés), 21 jurisdicciones ya han sido objeto de revisiones inter pares, ocho se encuentran en curso y 43 más se han programado hasta diciembre de 2019.

Además, se han tomado importantes medidas en junio de 2017 y enero de 2018, en ocasión de la primera y segunda ceremonias de firma de los Multilateral Convention to Implement Tax Treaty Related Measures to

¹ Correct as at 20 March 2018

signing ceremonies of the Multilateral Convention to Implement Tax Treaty Related Measures to Prevent BEPS, also known as the “BEPS Multilateral Instrument”. This instrument embodies the very essence of multilateralism. With 78 jurisdictions having signed to date², it already covers over 1 200 bilateral tax treaties that will be updated to implement several of the BEPS measures. To enter into force, the BEPS multilateral instrument needs to be ratified by five jurisdictions. Following the domestic ratification processes, the instrument is expected to come into force this year, with an overall objective to modify up to 2,500 existing bilateral agreements.

What are the OECD recommendations for Mexico and other emerging economies regarding the proper implementation of the BEPS plan?

Mexico, as a G20 and OECD Member, has been very active in the work on BEPS since its inception and has shaped the recommendations produced. In 2012, the G20 Mexican Presidency called on the OECD to identify causes and solutions to tackle aggressive tax planning, which effectively led to the launch of the BEPS Project.

However, the implementation of BEPS needs to be more targeted for developing countries which are not OECD or G20 members. They face different challenges and sometimes lack of human and IT resources. A significant share of the countries members of the Inclusive Framework on BEPS are developing countries, and they are rightly demanding the benefits of this new tax environment and the support they need to implement and to shape the standards. Capacity building activities are important in that context, and the OECD has partnered with other international organisations to better co-ordinate its support and assistance activities directed at developing countries. For instance, the joint OECD/UNDP Tax Inspectors Without Borders (TIWB) initiative continues to support to gain the skills they need to properly administer their domestic tax laws – in relation to BEPS but also beyond. The benefits of such on-field assistance are impressive, with over EUR 328 million collected. The number of TIWB programmes is increasing, with 27 current programmes and 7 upcoming in 23 countries across all regions.

In addition, the Platform for Collaboration on Tax (PCT) was established in 2016 by the IMF, the OECD, the UN and the WBG to support developing countries including through the development of BEPS-related toolkits to address key priorities identified by these countries. In February 2018, the PCT held its first Global Conference on Taxation and the Sustainable Development Goals (SDGs) at the UN headquarters in New York, reaffirming the common objectives of the four partner international organisations in relation to the tax agenda. These include how to mobilise domestic resources for development, how tax policies can support sustainable economic growth, investment and trade; work on the social dimensions of taxation (income and gender inequality and human development) as well as capacity development and international tax co-operation.

Prevent BEPS Convención Multilateral para Implementar Tratados Tributarios para Implementar las Medidas Relacionadas para la Prevención BEPS, también conocido como el “Instrumento Multilateral BEPS”. Este instrumento incorpora la esencia misma del multilateralismo. Toda vez que 78 jurisdicciones han firmado a la fecha², cubre ya más de 1,200 tratados fiscales bilaterales que serán actualizados para implementar diversas medidas BEPS. Para su entrada en vigor, el instrumento multilateral BEPS requiere ser ratificado por cinco jurisdicciones. Luego de los procesos de ratificación internos, el instrumento se espera que entre en vigor este año con el objetivo general de modificar hasta 2,500 acuerdos bilaterales existentes.

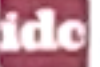
¿Cuáles son las recomendaciones de la OCDE para México y otros países emergentes relacionadas con la debida implementación del plan BEPS?

México, como Miembro del G20 y de la OCDE, ha sido muy activo en el trabajo sobre BEPS desde su inicio y ha incorporado y adecuado las recomendaciones del plan. En 2012, la presidencia mexicana del G20 pidió a la OCDE que identificara causas y soluciones para resolver la planeación fiscal agresiva, que efectivamente dio lugar al lanzamiento del proyecto BEPS.

Sin embargo, la implementación del plan BEPS requiere orientarse en mayor medida a los países en desarrollo que no son miembros ni de la OCDE ni del G20. Estos enfrentan desafíos diferentes y algunas veces carecen de recursos humanos y tecnológicos. Una porción significativa de los estados miembros del Marco Inclusivo sobre BEPS son países en desarrollo, y solicitan con justicia los beneficios de este nuevo ambiente fiscal y el apoyo que necesitan para implementar y dar forma a los estándares. Las actividades de construcción de capacidad son importantes en ese contexto, y la OCDE se ha asociado con otras organizaciones internacionales para coordinar mejor su apoyo y actividades de asistencia dirigida a países en desarrollo. Por ejemplo, la iniciativa conjunta Inspectores Fiscales OCDE/UNDP Sin Fronteras (TIWB, por sus siglas en inglés de *tax inspectors without borders*) continúa apoyando la adquisición de habilidades que se necesitan para administrar adecuadamente sus leyes fiscales internas –en relación con BEPS pero inclusive más allá–. Los beneficios de dicha asistencia en campo son impresionantes, dando como resultado la cobranza de más de 328 millones EUR. El número de programas TIWB se está incrementando, con más de 27 programas actuales, y siete muy próximos en 23 países en todas las regiones.

Además, la Plataforma para la Colaboración Fiscal, se estableció en 2016 por el FMI, la OCDE, la ONU y el Banco Mundial para apoyar a los países en desarrollo, incluso a través del desarrollo de herramientas relacionadas con BEPS para resolver prioridades clave identificadas en estos países. En febrero de 2018, la plataforma celebró su primera Conferencia Mundial sobre Tributación y los Objetivos de Desarrollo Sustentables en las oficinas centrales de la

² Correct as at 20 March 2018

Through the above initiatives, we hope to ensure that developing countries not only participate but also fully benefit from the international negotiations on tax, therefore helping them to build fairer tax systems. 

ONU en Nueva York, reafirmando los objetivos comunes de las cuatro organizaciones internacionales socias en relación con la agenda fiscal. Estos incluyen cómo movilizar los recursos domésticos para el desarrollo, cómo las políticas fiscales pueden apoyar el crecimiento económico, la inversión y el comercio sustentables; trabajo en la dimensión social de la tributación (inequidad de ingreso y género y desarrollo humano) así como desarrollo de capacidad y cooperación fiscal internacional.

A través de las iniciativas anteriores, esperamos asegurar que los países en desarrollo no participen únicamente sino se beneficien plenamente de las negociaciones internacionales sobre tributación, y como consecuencia de ello les ayude a construir sistemas fiscales más justos. 

Entrevista por el
Lic. Jesús Aldrin Rojas
QCG Transfer Pricing Practice
Traducción por Luer Traductores Asociados S.C.
Edición de la traducción: Lic. Jesús Aldrin Rojas

M | **MICHIGAN LAW** UNIVERSITY OF MICHIGAN

Reuven S. Avi-Yonah
Teacher of the University
of Michigan

THE TRIUMPH OF BEPS: US TAX REFORM AND THE SINGLE TAX PRINCIPLE

The Tax Cut and Jobs Act (TRA17) as passed by the House on November 16 and by the Senate on December 2, 2017, contains multiple provisions that incorporate the principles of the OECD/G20 Base Erosion and Profit Shifting (BEPS) into domestic US tax law. Together with the changes in the 2016 model US tax treaty, these provisions mean that the US is following the EU and China in implementing BEPS and in particular its underlying principle, the single tax principle (i.e., all income should be subject to tax once: passive income at the residence state rate and active income at a minimum source tax rate). This represents a triumph for the G20/OECD and is incongruent with the generally held view that the US will never adopt BEPS.

EL TRIUNFO DEL PLAN BEPS: LA REFORMA FISCAL DE LOS EUA Y EL PRINCIPIO DEL IMPUESTO ÚNICO

La *Tax Cut and Jobs Act* (TRA17) aprobada por la Cámara de Diputados el 16 de noviembre y por el Senado el 2 de diciembre de 2017, contiene diversas disposiciones que incorporan los principios del plan BEPS de la OCDE/G20 a las leyes fiscales domésticas de los EUA. Junto con los cambios en el tratado fiscal modelo de los EUA para el año 2016, estas disposiciones implican que los EUA están siguiendo a la Unión Europea (UE) y China en la implementación de las recomendaciones del plan BEPS y en particular su principio subyacente, el principio de impuesto único (esto es, todos los ingresos deberán estar sujetos a impuesto una vez: ingreso pasivo a la tasa del estado de residencia e ingreso activo a una tasa mínima en el estado de la fuente). Esto representa un triunfo para el G-20 y la OCDE y es incongruente con la visión generalmente sostenida de que los EUA jamás adoptarían el plan BEPS.